

BASES SORTEO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante "UNICEF" y/o el "Organizador") organiza el sorteo denominado "Todos por los niños uruguayos" (en adelante el "Entretenimiento"), sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

1. SISTEMA DE PARTICIPACION Y LUGAR Y PERIODO DE LA PROMOCION: Pueden participar del sorteo "Todos por los niños uruguayos", aquellas personas mayores de 18 años que depositen cupones en las urnas ubicadas en los 48 locales de Farmashop de todo el país desde el 1º de agosto de 2009 a las 00:00 horas hasta el 20 de agosto de 2009 a las 24:00 horas inclusive. El cupón se obtiene cada vez que se haga una donación de \$2 o más para colaborar con el trabajo que UNICEF desarrolla en Uruguay.

2. SORTEOS Y PREMIOS: El sorteo se realizará el sábado 29 de agosto durante el programa de televisión "Todos por los niños uruguayos" que se emitirá por Canal 10. El sorteo se realizará ante escribano público entre todos los cupones recibidos. Se extraerán 2 cupones, el primero será el ganador del premio y el segundo será el suplente para el caso que el titular no pueda ser contactado o no se presente en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el vale para participar del premio.

El premio consistirá en 1 clase de fútbol con Diego Forlán que tendrá lugar en fecha y lugar a confirmar por el Organizador. El premio deberá ser usufructuado por una persona menor de 18 que será designada por el ganador. El premio no es transferible y tampoco podrá ser canjeado por dinero o ningún otro bien.

La entrega del vale para participar de la clase se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Para acceder al premio previsto en el Entretenimiento, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el vale para participar del premio, b) exhibir el original de su documento de identidad y entregar fotocopia del mismo

En caso de que la persona menor de 18 años designada por el ganador para usufructuar el premio no se presentará en el lugar, fecha y horario indicado para participar del premio, caducará su derecho al mismo y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto. Dicha caducidad operará de pleno derecho, no siendo válidas las razones de fuerza mayor ni caso fortuito.

3. CARACER GRATUITO: Se podrá obtener un cupón para participar en el sorteo "sin obligación de realizar una donación" a razón de uno por persona, en las oficinas de UNICEF en Bvar Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs., de lunes a viernes durante el período del Entretenimiento (desde el 3 al 20 de agosto de 2009).

4. GANADORES: La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, por el tiempo que éste considere necesario la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios, de información, etc.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACION: No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni los empleados de Farmashop, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno,

6. OTROS: El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual no dará a los participantes derecho a indemnización de clase alguna.

Las bases podrán ser consultadas en www.unicef.org/uruguay o en las oficinas de UNICEF en Bvar Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs., de lunes a viernes durante la duración del Entretenimiento, las cuales podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos

De conformidad con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008, los datos suministrados quedarán incorporados en una Base de Datos, la cual será procesada exclusivamente para acciones de recaudación por parte de UNICEF (incluyendo envíos de información y de propuestas de apoyo económico a la institución). Estos se recogerán a través de los medios correspondientes, los cuales sólo contendrán los datos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados. El Organismo responsable de la Base de Datos es UNICEF, el operador será Atento Uruguay y la dirección donde el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión es Colonia 1979 (art.14 y 15 de la Ley N° 18.331).

Nada de lo dispuesto en estas bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.